



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintidós de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00074 00
Asunto	Requiere previo a decretar medida

En atención a la solicitud de inscripción de la demanda sobre el automotor de placas TPV730 (archivo 039), ha de significar el Despacho que previo a decretar la medida solicitada, deberá referir con claridad y concretamente quien registra como propietario de dicho automotor, habida cuenta de que la referencia que hace de que el mismo es de propiedad de la demandada se torna insuficiente toda vez que la parte pasiva está conformada por tres demandados.

Una vez se dé cumplimiento al presente requerimiento, se procederá de conformidad al decreto de la inscripción solicitada.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** hoy **23 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a41f3afc87697ed5a5e8c1edf1fb1051b1f2e1b2c17b5b852412603f836386**

Documento generado en 22/06/2023 02:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>